



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 130 –2021/GOB-REG-HVCA/GR

Huancavelica, 18 JUN 2021



## VISTO:

El Decreto Supremo N° 151-2021-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31084, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 348-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 30 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional; aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 151-2021-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 196'380,124.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES)**., a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar setenta y ocho (78) inversiones bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el marco del artículo 14 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y del artículo 7 del Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversores a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 2'322,790.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES)**., a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la intervención del C.U.I. N° 2335118 – “CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE SANTA ROSA DE ACORA – SAN JOSE DE CHALLACA – RAMADILLA, DE LOS DISTRITOS DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, SANTIAGO DE CHOCORVOS, AYAVI Y HUAYTARA, PROVINCIA DE HUAYTARA – HUANCAMELICA”., el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

**Nro. 130 -2021/GOB-REG-HVCA/GR**

**Huancavelica, 18 JUN 2021**

Que, de acuerdo al Artículo 4° del Decreto Supremo N° 151-2021-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1°, de la presente norma no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 151-2021-EF, hasta por un monto de **S/ 2'322,790.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES.**, a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central conformante del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la intervención del C.U.I. N° 2335118 – "CREACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE SANTA ROSA DE ACORA – SAN JOSE DE CHALLACA – RAMADILLA, DE LOS DISTRITOS DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, SANTIAGO DE CHOCORVOS, AYAVI Y HUAYTARA, PROVINCIA DE HUAYTARA – HUANCVELICA", el mismo con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., RUBRO 1: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO., de acuerdo al detalle del Anexo N° 01 adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

### Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCVELICA  
*Maciste Alejandro Diaz Abad*  
GOBERNADOR REGIONAL

**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2021**  
**TRANSFERENCIA DE PARTIDAS DECRETO SUPREMO N° 151-2021-EF**  
 Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Regionales  
**(Modificación de Tipo 1)**  
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
 FTE.FTO : 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 RUBRO : 1. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 TIPO DE RECUR: F Sub Cuenta - Endeudamiento - Bonos

TIPO TRANSACCION / GENERECA / SUBGENERICA DETALLE/ESPECIFICA/ESPECIFICA DETALLE	MONTO
1.INGREOS PRESUPUESTARIOS	2,322,790
1.8 ENDEUDAMIENTO	2,322,790
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	2,322,790
1.8.2.2 COLOCACION INTERNA DE TITULOS VALORES	2,322,790
1.8.2.2.1 COLOCACION DE TITULOS VALORES INTERNOS	2,322,790
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO	2,322,790
U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Créditos
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	2,322,790
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,322,790
2.335118 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE SANTA ROSA DE ACORA - SAN JOSE DE CHALLACA - R	2,322,790
4.000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	2,322,790
15 TRANSPORTE	2,322,790
033 TRANSPORTE TERRESTRE	2,322,790
0066 VIAS VECINALES	2,322,790
0100191 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE SANTA ROSA DE	2,322,790
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,322,790
<b>TOTAL</b>	<b>2,322,790</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Ing. Jorge Quinto Palomares  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTACION

Lic. Adm. Yampier A. Molina Gómez  
 ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO